

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

11972 *Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se constituye la Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados por lengua valenciana como consecuencia de la implantación de nueva oficina judicial, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2022.*

Por Resolución de 26 de mayo de 2022 (BOE y DOGV de 2 de junio) la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia convocó concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo singularizados por lengua valenciana, como consecuencia de la implantación de la Nueva Oficina Judicial en los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales del partido judicial de València, para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

La Base Séptima de la mencionada resolución prevé la constitución de una Comisión de Valoración encargada del desarrollo de este proceso de provisión.

Por lo expuesto, y de conformidad con las competencias que confiere a esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia el artículo 9.2.c del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, esta Dirección General, resuelve:

Proceder al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo singularizados por lengua valenciana del Cuerpo de tramitación arriba referenciados en los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales del partido judicial de València que estará integrada por:

Titulares:

Doña Carmen Jofre Garrigues, funcionaria de la Generalitat Valenciana destinada en la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia y perteneciente al Grupo A1, que ejercerá las funciones de Presidenta.

Doña Virginia Barrachina Ibáñez, Funcionaria Subgrupo A-2 de la Generalitat Valenciana, que ejercerá las funciones de Secretaria.

Don José Ramón Carrión Sales, Funcionario Subgrupo A-2 de la Generalitat Valenciana.

Don Alberto Francisco Navarro Bustamante, Funcionario Subgrupo C-1 de la Generalitat Valenciana.

Doña M.^a José Roger Sevilla; Funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Don Juan Navarro Morales, Funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Don Manuel Catalá Poveda Funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Suplentes:

Don José Sanz Silvestre, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que ejercerá las funciones de Presidente.

Doña Ana Cussac Grau, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que ejercerá las funciones de Secretaria.

Doña Ana Bellver Alcántara, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Doña Montserrat Burguera Blay funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Don Bruno Rodrigo Antuña García, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Don Javier Martínez Maiques, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Don José Vicente Muñoz Martínez funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 12 de julio de 2022.–La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Àngels Bixquert Sanz.